

Sesión N^o 1.488.
 Celebrada el 19 de Enero de 1955

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores
 Adelmanfer, Amunátegui, Durán, Fischer, Grand, Lagarigue, Larraín,
 Letelier, von Mühlenbrock, Olguín y Vial, el Gerente General señor Herrera
 y el Procurador señor Haüzig.

Concurran, además, el Vicepresidente señor Schmidt, el Gerente
 de Santiago señor del Río y el Fiscal señor Mackenna.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N^o 1.487,
 de fecha 12 del presente, y como no es observada durante la sesión se da
 por aprobada.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de opera-
 ciones efectuadas desde el 11 al 17 de Enero de 1955, cuyo resumen es el si-
 guiente:

Letras descontadas al Público	143.808.606.91
Letras descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico	10.000.000.-
Letras descontadas a la Industria Salitrea	36.500.000.-
Redesamientos a Bancos Accionistas	1.143.481.734.19
Res. del Estado Redesamientos Art. 84, D.F.L. 126	289.522.701,65
Letras descontadas a Cooperativas Agrícolas Ley 4531	250.187.40
Letras descontadas a/c de los F.F.CC. del Estado, Ley 7140	24.000.000.-
Desesamientos Leyes 6421-9280, D.F.L. 45, 87 y 382 (Inaes)	33.637.970.-
Sturos. con garantía de warrants, Leyes 3896-5069	53.800.000.-

Operaciones con el Público,
resueltas por el Comité.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la
 Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores
 Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial
 en sesión N^o 144, de esta fecha.

Redesamientos

El Secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 17 de Enero de 1955, los saldos de redesamientos que se indican a continuación:

A. Edwards y Cia.	\$ 100.193.000.-
Bud Americanas	231.318.000.-
Comercial de Curicó	10.965.000.-
de Crédito e Inversiones	283.159.000.-
de Curicó	51.761.000.-
de Chile	1.943.992.000.-
Español-Chile	177.891.000.-
Italiano	142.390.000.-
de Talca	121.363.000.-
de Concepción	86.085.000.-
de Osorno y La Unión	324.399.000.-
Sur de Chile	32.925.000.-
Yeracitá de Chile	22.740.000.-
Punta Arenas, Magallanes	27.830.000.-
	\$ 3.563.911.000.-

Bco. del Estado, redesamientos Art. 84 D.F.L. 126	3.880.803.000.-
Stueros. Agric. das Art. 85 D.F.L. 126	1.000.000.000.-
Stueros. Art. 86 D.F.L. 126	1.270.000.000.-
	\$ 6.150.803.000.-

Visaciones Ley N° 5.185.

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a... \$ 129.500.000.- el 17 de Enero de 1955.

Acciones

Traspasos. - De acuerdo con el artículo 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

N° acci.	Vendedor	Comprador	Clase
16	Olisa G. Huindobas rda.	Jorge Guzmán S.	"D"
	de Reyes		
1	Olisa Silva Cortés	Enrique Antilla C.	"D"
1	Luisa Stringe C.	id	"D"

Emisión de acciones Clase "B" El Secretario da lectura a una carta de la Superintendencia de Bancos, de fecha 13 del actual, en que manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8° y 10° del Decreto con Fuerza de Ley 106, Orgánico de esta Institución, el Banco de Crédito e Inversiones debe suscribir 10.000 acciones del Banco Central de la clase "B", para mantener acciones de esta clase en la cantidad necesaria para que su valor nominal equivalezca al 10% de su capital pagado.

En conformidad a lo establecido en el artículo 10° de los Estatutos se procederá a emitir la cantidad de 10.000 acciones

de la clase "B", debido a que la Superintendencia de Bancos ha comprobado que el Banco de Crédito e Inversiones no ha podido adquirir de otros Bancos las necesarias para mantener la proporción legal a que se ha hecho referencia.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 11º de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile el valor de las acciones que se emitirán será de \$2.774.82.

En mérito de lo expuesto, así se acuerda.

Ampliación límite de redescuentos. - El Gerente General da cuenta que se ha recibido una carta del [redacted], de fecha 13 del actual, en que solicita la autorización necesaria para ampliar en \$25.000.000.- la cuota de redescuentos que se le tiene asignada y que es actualmente de \$40.000.000.- El fundamento de la petición anterior es la necesidad de contar con recursos para conceder créditos a los industriales madereros y a los productores en general de la zona Sur del país que, en esta época, requieren mayores créditos para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

Hace presente el señor Heemera, que el capital y reservas del accionero a \$66.187.502.- y, en consecuencia, el aumento de margen, si bien no excede los límites acordados por el Directorio, es superior al monto total que puede autorizar el Agente de la Tesorería del Banco Central en términos.

El señor Presidente destaca que la solicitud del [redacted] se fundamenta en la necesidad de contar con mayores recursos para satisfacer las demandas de créditos de sus clientes, en circunstancias que no debe olvidarse que el redescuento es un medio destinado, exclusivamente, a salvar transitorios déficit de caja, originados por retiros de fondos y en ningún caso una fuente de recursos para ampliar operaciones que deben cubrirse con disponibilidades ordinarias de las instituciones bancarias.

Después de un breve debate se acuerda acceder a la petición formulada por el [redacted] y autorizar al Agente del Banco Central en términos para que le autorice redescuentos hasta por un total de \$65.000.000.- sin previa consulta a la Oficina de Santiago.

En conformidad a lo expuesto por el señor Presidente, se resuelve, también, hacer presente al [redacted] la inconveniencia de recurrir al redescuento como una manera de contar con los medios para ampliar sus colocaciones.

Trabajos extraordinarios. - El Gerente General manifiesta que, durante el último tiempo, se ha acumulado en la Sección Tesorería gran cantidad de billetes que deben ser contados y seleccionados antes de que vuelvan a la circulación o se proceda a su incineración, si están en mal estado de conservación.

Agrega que, con tal motivo, se ha autorizado a los empleados del Banco, que lo deseen, para que contribuyan a disminuir este stock trabajando en horas extraordinarias. Este trabajo se paga

Billetes

a razón de \$100.- por cada paquete de billetes de mil unidades, con cargo a Gastos Generales.

Señala el señor Hennera que, en un plazo de seis meses y con un gasto de \$2.000.000.- puede quedar normalizado el trabajo de la Sección Tesorería, lo que contratando un nuevo personal habría significado un desembolso de \$3.500.000.-

El señor Presidente expresa que estas acumulaciones de billetes desaparecerán cuando se entreguen a la circulación las monedas de \$5.- y \$10.- que reemplazarán a los billetes por igual valor, razón por la cual no es conveniente contratar nuevo personal, en el carácter de permanente.

Finalmente, en relación con esta materia, el Gerente General agrega que enviará una circular a los Bancos comerciales y al Banco del Estado de Chile, solicitándoles que proporcionen a su clientela el detalle de los billetes que les piden, lo que contribuirá, no sólo a evitar que el público recurra, únicamente, al Banco Central a efectuar sus cambios, sino que también impedirá que se acumule mayor cantidad de billetes en las instituciones bancarias y que, en definitiva, envíen al Banco Central.

Proyecto presupuesto para 1955. - El Gerente General, en su calidad de Consejero del Consejo Nacional de Comercio Exterior, informa a los señores Directores acerca del proyecto de cálculo estimativo de Divisas que regirá para 1955, estimadas como es natural en dólares.

Los ingresos se clasifican en cuatro grupos que conforman al Comercio Exterior Visible, al Comercio Exterior Invisible, al Comercio con Argentina y a los Ingresos Adicionales.

El total del Comercio Exterior Visible es de US\$201.107.000.- correspondiendo 134.822.000.- a dólares norteamericanos y 66.285.000.- al equivalente en dólares de otras monedas extranjeras, distribuidos en la forma siguiente: exportaciones de cobre de la gran minería US\$119.637.000.-; de hierro US\$610.000.-; de salitre y yoda US\$31.800.000.- de la pequeña y mediana minería US\$12.460.000.-; y, de otras exportaciones, en que quedan incluidos productos agropecuarios, industriales, cobre elaborados y o semielaborados US\$36.550.000.-

Señala en seguida que los ingresos correspondientes a las exportaciones de cobre se han calculado sobre una base de 709.000.000.- de libras a un precio de US\$0,29 1/2 por libra; las de salitre y yoda sobre la base de exportaciones de 1.600.000 toneladas.

Destaca el señor Hennera que, para el año 1955, se ha calculado un mayor ingreso de dólares norteamericanos por concepto de exportaciones de salitre, de cobre de la pequeña y mediana minería y de otros rubros, que el consultado en 1954, debido a que con la nueva paridad de \$200.- por dólar no habrá igual interés en desviar las ventas a otros mercados, a través de los

Cálculo estimativo de
Divisas

Tratados de Compensación, para obtener las diferencias que se producían con la paridad oficial de \$110.- por dólar.

El total del Comercio Exterior Invisible es de US\$ 10.800.000.- y comprende US\$ 1.700.000.- al servicio de mercaderías; US\$ 5.000.000.- a transacciones de Gobierno; y, US\$ 4.100.000.- a transacciones privadas. Del total de ingresos por este concepto \$ 1.700.000.- corresponden a dólares norteamericanos y 3.630.000.- al equivalente en dólares de otras monedas.

Los ingresos por exportaciones a la República Argentina ascienden a 57.200.000.- dólares del Convenio con ese país, y por tratarse de una cuenta de Compensación, naturalmente, que esta misma cantidad figura entre los egresos del mismo rubro.

Agrega el señor Herrera que los ingresos llamados adicionales, del último grupo, ascienden a la cantidad de US\$ 23.240.000.- de los cuales 9.280.000.- son dólares norteamericanos y 13.960.000.- equivalente en dólares de otras monedas.

Explica el señor Herrera que estos ingresos adicionales corresponden a lo que se ha dado en llamar exportaciones marginales y que están sujeta a regímenes especiales de cambios. Agrega que el Gobierno estudia la posibilidad de darles a todas ellas un tratamiento común, a fin de simplificar nuestro sistema cambiario.

Los egresos se clasifican también en cuatro grupos, continúa el Gerente General, que corresponden: a) Importaciones de Mercaderías; b) Importaciones del Convenio con Argentina; c) Importaciones a cubrirse con cambios provenientes de exportaciones adicionales; y d) Compromisos de años anteriores.

El total del grupo a) es de US\$ 265.257.751.- correspondiendo 195.484.201.- a dólares norteamericanos y 69.773.550.- al equivalente en dólares de otras monedas. Este grupo se subdivide en Comercio Exterior Visible, con un total de US\$ 187.192.000.-; y, Comercio Exterior Invisible, con US\$ 76.065.751.-

El total del grupo b) asciende a US\$ 57.200.000.- del Convenio Chileno-Argentino, y el grupo c) a US\$ 23.240.000.- de los cuales 8.060.000.- son dólares norteamericanos y 15.180.000.- equivalentes en dólares de otras monedas.

El grupo d) asciende a US\$ 79.568.000.- de los cuales 50.831.000.- corresponden a dólares norteamericanos y 28.737.000.- al equivalente en dólares de otras monedas.

En consecuencia, el total de egresos sería de US\$ 425.265.751.- de los cuales corresponden 254.375.201.- a dólares norteamericanos y al equivalente en dólares de otras monedas 170.890.550.-

Como podrían observar los señores Directores, continúa el señor Herrera, la diferencia entre ingresos y egresos produce un déficit del Presupuesto de Divisas de US\$ 132.418.751.- en su financiamiento.

miento es el siguiente:

	US\$	C. M.	Total
A. Créditos del Eximbank y giro Fondo Monetario Internacional	55.000.000.-		
B. Créditos de Ley excedentes agrícolas en Estados Unidos	10.000.000.-		
C. Postergaciones de compromisos	38.103.201.-	21.574.799	
D. Utilización de créditos particu- lares en el exterior y 'swing' en Conservio		8.240.751	
	103.103.201.-	29.815.550	132.918.751.-

Hace notar el Gerente General que ya existen conversaciones con el Gobierno de los Estados Unidos para la contratación de créditos de acuerdo con la Ley de Excedentes Agrícolas. En cuanto a los compromisos de años anteriores manifiesta que el Consejo Nacional de Comercio Exterior espera llegar a un arreglo con los acreedores, a fin de cancelar en el año 1955 solo el 25% de las deudas, postergando el 75% restante para futuros ejercicios.

Por último, recalca la necesidad que habrá de recurrir a créditos en el exterior para saldar el déficit del presupuesto.

Termina el señor Herrera expresando que es muy posible que este Presupuesto sufra algunas modificaciones y que, oportunamente, las dará a conocer al Directorio.

Asociación de Jubilaciones
y Montepíos.

Aporte al Fondo Extraordinario de Pensiones.— El Gerente General da cuenta que la Superintendencia de Bancos ha comunicado que el promedio de los depósitos del Banco Central a menos de 30 días, en moneda corriente, durante el segundo semestre de 1954, fue de \$.....
5.747.343.486.66.-

Este dato, continúa el señor Herrera, lo proporciona la Superintendencia de Bancos para los efectos de que el Banco Central cumpla con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 28569, Orgánica de la Caja Bancaria de Pensiones, que dispone que los bancos deberán efectuar un aporte equivalente al 1/4% semestral sobre el promedio de los depósitos a menos de 30 días o saldos acreados en moneda corriente mantenidos en cuenta corriente, sume que se abone al Fondo Extraordinario de Pensiones. El porcentaje que corresponde aportar al Banco Central asciende a \$14.368.358.71.

Recuerda el Gerente General que en sesión 201.478, de fecha 17 de Noviembre ppdo., se acordó, a pedido de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos, concederle un anticipo de \$10.000.000.- a cuenta de este aporte, en consecuencia corresponde en esta oportunidad entregarles la suma de \$4.368.358.71.

En virtud de lo expuesto, se acuerda pagar a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los empleados del

Empleados.

Banco Central de Chile la suma de \$4.368.358,71, saldo que les corresponde percibir de la cantidad de \$14.368.358,71 que el Banco debe efectuar como aporte al Fondo extraordinario de Pensiones, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 8569.

Renuncia señor Roberto Leay. - El Gerente General informa que, por motivo personal, ha presentado la renuncia de su cargo el funcionario de esta Institución, señor Roberto Leay Ehlers, a contar del 31 de Diciembre ppdo. -

En mérito de lo expuesto, se acuerda aceptar la renuncia formulada por el señor Leay y ponerla en conocimiento de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los empleados del Banco Central de Chile, para que le conceda los beneficios de la jubilación a que tiene derecho por contar con más de 24 años de servicios, circunstancia contemplada en el inciso 2°, letra c) del artículo 14, de los estatutos de la Asociación.

Se levanta la sesión a las 17 horas.

[Handwritten signatures and initials]

Below the text, there are several handwritten signatures and initials in blue ink. From top to bottom, they include: a signature that appears to be "Leay", a signature that appears to be "Lillo", a signature that appears to be "Lillo", a signature that appears to be "Lillo", a signature that appears to be "Lillo", a signature that appears to be "Lillo", a signature that appears to be "Lillo", a signature that appears to be "Lillo", a signature that appears to be "Lillo", and a signature that appears to be "Lillo".